

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01033/17

VALIDO HASTA:

13 de Diciembre de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **SOUTH CONE HOME MEXICO S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **SCH140619KI8**

Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA USADOS		Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 9403.30.01 Pino, Pinus pinaster, Alder, Alnus rubra, Alamo, Populus alba	Cantidad: 500
2	Fracción arancelaria: 9403.40.01 Pino, Pinus pinaster, Alder, Alnus rubra, Alamo, Populus alba	Cantidad: 700
3	Fracción arancelaria: 9403.50.01 Pino, Pinus pinaster, Alder, Alnus rubra, Alamo, Populus alba	Cantidad: 500
4	Fracción arancelaria: 9403.60.99 Pino, Pinus pinaster, Alder, Alnus rubra, Alamo, Populus alba	Cantidad: 500
Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de Origen: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,		Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: Fcm+7Bj7oG4OzSp7GwP9/J2Vvk9/0E7Bxdel5VYnev26yUxc/kDX2yQ2/w2AFrge4md/tebvGvXGk
LGFGilyr6lx0cNm/NsCedcUOarAEow/cO2lkZt1EwUqVq/UJP41ZPzLMXSfnfU2Nijn3fdmS0hf
6JWie53fPEmQ07cPzgOHLf+UOKZhm8XjCLoM7uVMFpLE5P0KyWeC5ERllmbzGvK/BI7bHB2ueli7
7p6Ve0rUTkMJzsXkkLzZ8iUI3sCD9oE58uJnZIJQRODrIt2g1mEmJGIudQX5w2ikNQvHOuE4Dow+
4zZzOdvvAwWdf8kyn1ZBNNfOI0r5urLzsSKRJQ==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		16 de Junio de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090001022]16/06/2017[14:17:04]SOUTH CONE HOME MEXICO S DE RL DE CV[ISCH140619KI8]VECINAL 8700N 8B EL TECOLOTE[22644]TIJUANA[664-9007406]BAJA CALIFORNIA[GOVG7312221T3]GUSTAVO[GONZALEZ[VILLALOBOS]Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015[16/06/2017]13/12/2017 [Ciudad de México|Temporales|Maderable.][MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|1|94033001|Pino,Alder,Alamo|Pinus pinaster,Alnus rubra,Populus alba|500|TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|TIJUANA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|2|94034001|Pino,Alder, Alamo|Pinus pinaster,Alnus rubra,Populus alba|700|TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|TIJUANA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|3|94035001|Pino,Alder,Alamo|Pinus pinaster,Alnus rubra,Populus alba|500|TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|TIJUANA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|4|94036099|Pino,Alder,Alamo|Pinus pinaster,Alnus rubra,Populus alba|500|TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|TIJUANA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA,]